



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2024-A/MPL.

Lamas, 03 de junio del 2024.

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 0382-2024-GDTel/MPL, Informe N° 0124-2024-MPL-SGESLO-ARCR, Informe N° 023-2024-MPL-ASRP, Carta N° 001-2024-JNSS, Informe N° 001-2024-JNSS, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicitando aprobar la liquidación técnica y financiera general de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N° 0292; DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI 2317032, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Lamas, se constituye en un órgano de gobierno que promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción.

Que, mediante REQUERIMIENTO DE SERVICIOS 0022 – 2024 el Sub Gerente De Ejecución, Supervisor Y Liquidación De Obras, solicita la contratación de consultoría para realizar la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N 0292, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN"** CON CUI N° 2317032.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000602, se contrata al C.P.C. Juan Nicolas Sánchez Saldaña, para brindar sus servicios de consultoría en Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N 0292, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN"** CON CUI N° 2317032.

Que, mediante Carta N° 001-2024-JNSS, e Informe N° 001-2024-JNSS, el consultor presenta el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N 0292, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN"** CON CUI N° 2317032, detallando que en la Liquidación Física – Financiera, la inversión refleja un costo ejecutado que asciende al monto de **S/. 26,559,559.50 (Veinte seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 50/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 023-2024-MPL-ASRP, el asistente liquidador de obras, luego de su revisión remite la liquidación técnica y financiera general del proyecto. **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N 0292, DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN"**, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0124-2024-MPL/SGESLO-ARCR, el Subgerente de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, se pronuncia favorablemente y recomienda aprobar la liquidación técnica y financiera general del proyecto: **"MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N 0292, DISTRITO DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2024-A/MPL.

TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN", mediante acto resolutivo y su cierre en el invierno.

BASE LEGAL

Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 y sus Modificatorias Mediante Decreto Legislativo N°1444, vigente desde el 30.01.2019.

-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias por el Decreto Supremo 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, vigente desde el 10/07/2020).

II EVALUACION DE LA LIQUIDACION FINANCIERA:

RESUMEN DE LIQUIDACION FINANCIERA DEL PROYECTO

RESUMEN FINAL DE EJECUCION FINANCIERA	PROVEEDOR	COSTO
EXPEDIENTE TECNICO	TUESTA VELA HIDELFONSO VIGIL FREYRE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L	333,987.00
EJECUCION DE OBRA PRINCIPAL	CONSORCIO H Y J	23,523,043.67
SUPERVISION DE OBRA PRINCIPAL	RIMARACHI FLORES JOSELITO	1,147,613.28
GESTION DE PROYECTO	SERVICIO VARIOS	18,000.00
EJECUCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	CONSORCIO EJECUTOR LAMAS	1,436,056.55
SUPERVISION DE OBRA COMPLEMENTARIA	HORNA YALTA GENARO ROBERTO	68,680.00
LIQUIDACION FISICA Y FINANCIERA	JUAN NICOLAS SANCHEZ SALDAÑA	32,179.00
TOTAL		26,559,559.50

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0382-2024-GDTel/MPL, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en atención a la conformidad del Subgerente de Ejecución y Liquidación de Obras, solicita aprobación de la liquidación técnica y financiera general de la obra, mediante acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la ley N° 30225 – Ley de contrataciones del estado y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y en el art. 43° de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la liquidación técnica y financiera general de la obra denominado: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES BÁSICAS EN LA I.E. N° 0292; DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI 2317032, con un costo total ejecutado de S/. 26,559,559.50 (Veinte seis millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve con 50/100 soles) según el resumen siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2024-A/MPL.

AÑO	FUENTE FINANCIERA	DEVENGADO
2017	RECURSOS ORDINARIOS	298,457.00
2018	RECURSOS ORDINARIOS	2,203,706.60
2019	RECURSOS ORDINARIOS	16,814,091.84
2020	RECURSOS ORDINARIOS	5,257,564.58
2021	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	115,369.00
2022	RECURSOS ORDINARIOS	1,768,460.76
2023	RECURSOS ORDINARIOS	5,260.00
2023	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	64,470.72
2024	RECURSOS ORDINARIOS	32,179.00
TOTAL		26,559,559.50

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer, se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Oficina de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable.

ARTICULO TERCERO. - Notificar, la presente resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia Municipal y Oficina General de Administración, para los fines a que se contrae la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

C.c. -GDTeI
-GM
-Administración
-secretaría general
-Archivo